



Resolución de Contraloría No. 289-2022-CG

Lima, 26 AGO 2022

VISTOS:

La Carta de invitación CGE/SG-457/2022, de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia y la Auditoría Superior de la Federación de México; la Hoja Informativa N° 000051-2022-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; el Memorando N° 002441-2022-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 006897-2022-CG/ABAS, de la Subgerencia de Abastecimiento; y, la Hoja Informativa N° 000235-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República del Perú preside y es miembro pleno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos;

Que, el día 3 de diciembre del año 2021, durante la XXX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, celebrada en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, aprobó la conformación de una Comisión Técnica que elabore una propuesta de la modificación de la carta constitutiva de la OLACEFS, respecto al alcance de las auditorías financieras y esta sea resuelta por la Asamblea, a través del Consejo Directivo en su siguiente reunión;

Que, la precitada Comisión Técnica está conformada por la EFS de Bolivia, que la preside en su calidad de Auditor Financiero 2020-2021 de la OLACEFS; por la Contraloría General de la República del Perú, en su calidad de Presidencia de la OLACEFS; por la EFS de Chile, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS; por la EFS de Colombia, en su calidad de Auditor Financiero 2018-2019 de la OLACEFS; por la EFS de Guatemala, en su calidad de Presidencia de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS); y por la EFS de Paraguay, en su calidad de Presidencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR);

Que, mediante la Carta N° 003-2022/OLACEFS-PRES, de fecha 01 de marzo de 2022, la EFS del Perú, en su calidad de Presidencia de la OLACEFS, informó a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia que el señor Hernán Martín Díaz Huamán será el representante de la Contraloría General de la República del Perú que conformará la precitada Comisión Técnica;



Que, el día 21 de abril del año 2022, durante la LXXIV Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, se presentó el informe de la propuesta de la Comisión Técnica sobre el alcance de la Auditoría Financiera de la Organización; emitiéndose el Acuerdo 1514/04/2022, por medio del cual se aprobaron las recomendaciones y conclusiones del equipo técnico liderado por la EFS de Bolivia y se dispuso un mandato al mismo, incluyendo a la EFS de México (candidato único a la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS para el periodo 2023-2028), para que se encargue de implementarlas;

Que, mediante Carta de invitación CGE/SG-457/2022, de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia y la Auditoría Superior de la Federación de México, se invita a la Contraloría General de la República del Perú a participar en la Segunda Reunión de la precitada Comisión Técnica, a realizarse del 30 de agosto al 01 de setiembre de 2022, en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000051-2022-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el citado evento, permitirá cumplir con los compromisos asumidos como Presidencia de la OLACEFS para el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 1514/04/2022, emitido durante la LXXIV Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS; mediante la cual se analizarán las recomendaciones y conclusiones de la precitada Comisión sobre el alcance de la Auditoría Financiera de la organización, y producto de ello, se elaborará un informe que servirá de base para las auditorías financieras futuras de esta organización regional; así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el marco de OLACEFS, al establecer lineamientos claros respecto a sus recursos administrados y sujetos a la evaluación del auditor financiero de esta organización;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la precitada hoja informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del señor Hernán Martín Díaz Huamán, quien participará como representante de la Contraloría General de la República del Perú y conformará la mencionada Comisión Técnica en su Segunda Reunión de Trabajo, a llevarse a cabo en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 30 de agosto al 01 de setiembre de 2022;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, así como demás normativa aplicable, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 002441-2022-CG/GAD, sobre la base del cálculo de gastos efectuado por la Unidad de Contabilidad, conforme a la Hoja Informativa N° 000989-2022-CG/CONT, y de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Abastecimiento a través del Memorando N° 006897-2022-CG/ABAS;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000235-2022-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Niguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2022 12:35:26 -05:00





Resolución de Contraloría No. 289-2022-CG

el viaje en comisión de servicios al exterior que ha sido sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000051-2022-CG/CREI, emitida por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Hernán Martín Díaz Huamán, profesional de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasaje aéreo por un importe de S/ 4,458.47; viáticos por un importe de US\$ 1,320.00 (3 días) y gastos de instalación por un importe de US\$ 440.00 (1 día).

Artículo 3.- El citado profesional presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



